



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 827/2013.-

ZAPALLAR, 22 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 93, de la Tesorería Municipal.
- / • Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2288 de fecha 20 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a DISEÑOS E IMAGEN MERA LIMITADA**, RUT N° 76.013.013-3, para Permiso Temporal Local Comercial, correspondiente al mes de Febrero de 2013, ubicado en Calle Olegario Ovalle N° 120, local 4, Giro Venta de Ropa de Mujer.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM mensual**, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA 827 2013

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

